



PREMIOS A LAS MEJORES COMUNICACIONES DE EROM EN EL 50º CONGRESO SEPAR 2017

Bases de la convocatoria

Con motivo de la celebración del 50º Congreso de la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica, se hace pública la siguiente colaboración vinculada a la presentación de Comunicaciones Científicas en el Área de **Enfermedades Respiratorias de origen Ocupacional y Medioambiental (EROM)** de miembros de SEPAR en el Congreso Anual de la mencionada Sociedad a celebrar en Madrid los días 2-5 de Junio de 2017. Dicha colaboración será financiada por la propia Área EROM, de acuerdo a las siguientes bases:

1. Se convocan 2 premios para asistencia al congreso ERS de Milán, a las mejores comunicaciones y/o posters en el Área de EROM, distribuidos de esta forma:
 - 1 premio de 2.000 euros a la mejor comunicación en el campo ocupacional.
 - 1 premio de 2.000 euros a la mejor comunicación en el campo medioambiental.
2. La convocatoria de los premios quedará alojada en la web de SEPAR, apartado Congresos y apartado Convocatorias, bajo el epígrafe **Premios SEPAR-EROM 2017**.
3. Previamente a la posibilidad de optar al premio, se establece como requisito fundamental que las comunicaciones y/o posters hayan sido aceptados por el Comité de Congresos, habiendo cumplido todos los requisitos dispuestos en las normas de envío de comunicaciones del 50º Congreso SEPAR 2017.
4. En caso de que no se presente ninguna comunicación a alguno de los campos, el premio se declarará desierto.
5. La entrega de los premios se efectuará en la Reunión Administrativa del Área EROM que tendrá lugar durante el Congreso SEPAR 2017. Los ganadores serán acreditados con los correspondientes diplomas, que se entregarán en el mencionado acto.
6. La selección de comunicaciones será realizada por un jurado compuesto por los siguientes miembros:
 - Remedios Otero Candelera (Directora del Comité Científico y de Investigación)
 - Elena Bollo de Miguel (Directora del Comité de Congresos)
 - Carmen Diego Roza (Coordinadora del Área de EROM)
7. La decisión de los miembros del jurado será comunicada a los premiados por correo electrónico desde la Secretaría de SEPAR.
8. SEPAR se reserva el derecho a la difusión de los ganadores a través de los medios de expresión propios, a discreción de ambas partes.
8. Todos los datos recibidos serán recogidos con la finalidad de participar en el Premio al mejor comunicación de EROM y tratados conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y demás normativa que la desarrolla y en particular el RD 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la LOPD.
La titularidad de los mencionados datos corresponde a la SEPAR.